

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1212 *Expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de agua en aes con destino a producción de fuerza motriz para el accionamiento de molino harinero*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril) y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados en el procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento de 570 litros/segundo de agua del arroyo Peñaligro, en Aés, término municipal de Puente Viesgo (Cantabria), con destino a producción de fuerza motriz para el accionamiento de un molino harinero, otorgado a don Agapito Ortiz Jiménez, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), Plaza de España, número 2, Oviedo (Asturias).

Oviedo, 19 de enero de 2010.
El comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

[2010/1212](#)

CVE-2010-1212